

## ADENDA 1: RESPUESTAS INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR DIS 015-2018

La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. informa a las firmas interesadas en participar en la **INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° DIS 015-2018 " SUMINISTRO, MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE Y TRANSFORMADORES DE POTENCIAL PARA NIVELES DE TENSIÓN 115 KV Y 33 KV"**; que de acuerdo a las preguntas que fueron formuladas al correo enunciado en los términos de invitación se desarrollará el siguiente cuestionario con sus correspondientes respuestas:

### Pregunta N° 1.

Considerando el alcance del proyecto, gentilmente se solicita que el plazo de ejecución sea de diez (10) meses.

### Respuesta.

Teniendo en cuenta manifestaciones presentadas por los interesados, en el momento de la visita, **ENERGÍA DE PEREIRA** decide ampliar el plazo de ejecución, modificando el numeral 8 de los términos de invitación de la siguiente manera:

### 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el CONTRATO u ORDEN DE SERVICIO será de siete (07) meses para el suministro y de un (01) mes para las pruebas e instalación, tiempo contado a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, previa aprobación de las garantías por parte de la Gerencia Jurídica.

En conclusión, se estima que el oferente cuenta con ocho (08) meses para el suministro, instalación y pruebas de los nueve (09) transformadores de corriente y los seis (06) transformadores de tensión.

### Pregunta N° 2.

La última versión de las normas para transformadores de medida es el estándar IEC 61869, más específicamente la IEC 61869-3:2011 para transformadores de tensión y la IEC 61869-2:2012 para transformadores de corriente. Por ende, gentilmente se sugiere que los requerimientos de diseño y los requerimientos de pruebas de rutina y de aceptación se definan y acepten según lo establecido en estas dos normas.

### Respuesta.

Efectivamente se confirma que el estándar IEC 61869-2, para transformadores de corriente, reemplazó el estándar IEC 60044-1; así mismo el estándar IEC 61869-3, para transformadores inductivos de tensión, reemplazó el estándar IEC 60044-2.

### Pregunta N° 3.

Se solicita se acepte, para los transformadores de medida de alta tensión, aislamiento en porcelana o polimérico.

### Respuesta.

Por problemas que se han tenido con los transformadores de alta tensión con aislamiento de porcelana, es que esta vez se solicitan que sean de constitución polimérica.



**Pregunta N° 4.**

Favor confirmar distancia de nuevo cárcamo de control a construir en subestación Cuba.

**Respuesta.**

Se informa que las obras civiles de adecuación de bases y construcción de cárcamos estarán a cargo de Energía de Pereira S.A. ESP., quedando el inciso 5 del numeral **6.4.2 Alcance**, de los términos de invitación de la siguiente manera:

**6.4.2 Alcance**

5. El suministro, montaje y pruebas de 3 TC's, para adecuación de interruptor en circuito industrial a 33 kV (subestación Cuba) de acuerdo a lo definido en el numeral 6. de la presente invitación, el montaje de los TC's en la salida del circuito en subestación Cuba 33 kV, el suministro y tendido de las señales secundarias de corriente desde la ubicación de los TC's hasta una de las borneras de paso ubicada en el patio de la subestación; pruebas y puesta en servicio.

**Pregunta N° 5.**

Favor aclarar si los equipos deben suministrarse con garantía de calidad de 2 años (según cuadro de características técnicas garantizadas) o de 3 años según condiciones contractuales.

**Respuesta.**

Se modifica el inciso 13 del numeral **11.3. Oferta Técnica**, de los términos de invitación de la siguiente manera:

**11.3. Oferta Técnica.**

**13. EL OFERENTE debe presentar el tiempo de garantía de los productos a suministrar, el cual no puede ser inferior a dos años.**

**Pregunta N° 6.**

Gentilmente se solicita se acepten catálogos en idioma inglés.

**Respuesta.**

No hay ningún inconveniente en que los catálogos estén en idioma español o inglés como idioma opcional.

Se firma en Pereira a los veintitrés (23) días de noviembre de 2018.

Cordialmente,



**YULIETH PORRAS OSORIO**

Representante Legal

EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.